

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención a cada Colegio de Educación Infantil y Primaria que acuerde su participación en el Programa de Reposición de Libros respecto de los libros y Programa de puesta a disposición de material escolar que se precisen para el curso académico de que se trate teniendo como beneficiarios últimos los alumnos de dichos centros.
 - b. Fechas de concesión previstas: Con anterioridad al inicio del correspondiente curso escolar.
 - c. Mecanismos de actuación: Bases del Programa, estudio de necesidades de cada centro escolar, resolución.
 - **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8º

SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS Y ANÁLOGOS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Financiar actividades de viajes colectivos a colegios de Educación Infantil, primaria, Institutos de educación secundaria y Bachillerato y otras Entidades educativas.
 - **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
 - **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Estudiantes de Melilla a través de los respectivos Colegios, Institutos y otras Entidades.
 - **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Posibilitar a los estudiantes melillenses la realización de viajes de estudios que faciliten su educación y formación al margen del esparcimiento lúdico que conlleve; y teniendo en consideración el enclave geográfico de nuestra ciudad.
 - **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
 - **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 80.000,00€
 - **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta
 - **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 14/32000/48000 Subvención viajes de estudios y análogos. Importe: 80.000 €. Beneficiarios: Alumnado de educación primaria, secundaria, Formación Profesional, etc.
 - **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.
 - **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas
- El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9º

SUBVENCIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar los medios a la institución sin ánimo de lucro "Cáritas Interparroquial" para desarrollar actividades asistenciales a escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Escolares sin medios pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios que implican el desarrollo de un programa de verano para escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de la actuación subvencionada.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 60.000,00€
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 14/32000/48901 Subvención Caritas Interparroquial Colonias Urbanas. Importe: 60.000 €. Beneficiarios: Cáritas Interparroquial.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa a la entidad Cáritas Interparroquial.
 - b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa directa en los presupuestos de esta